



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

20 MAYO 2015

VISTO:

El Expte. FHCS-SJB N° 115/2015 sobre llamado a inscripción para el cargo de Profesor Responsable para la materia Seminario Optativo II de la carrera de Licenciatura en Turismo – Sede Comodoro Rivadavia – y,

CONSIDERANDO

Que según res. CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 081/15 se realiza el llamado a inscripción para un cargo de adjunto- simple para la materia del visto y de acuerdo a lo establecido por el plan de estudios de la carrera, la propuesta es bianual.

Que a fs. 04 del Expte. Se registra un inscripto.

Que el Departamento de la carrera analiza los antecedentes y propuesta pedagógica presentada por el Lic. Leonardo Jones.

Que los antecedentes académicos del Lic. Leonardo Jones son pertinentes para el cargo objeto del llamado, desempeñando funciones de profesor Regular de la Carrera.

Que la propuesta presentada para el Seminario Optativo II para el período '15/'16 se ajusta a los requerimientos de la formación profesional de un licenciado en turismo.

Que el cargo punto a asignar se deriva de los efectos de la Res. CDFHCS 153/13, según la cual fue designado el equipo docente entre los días 10/05/13 y 31/03/14, sin renovación.

Que del considerando anterior se desprende la vacancia del cargo punto necesario.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al Licenciado **LEONARDO MARTÍN JONES, DNI 25710118**, como profesor Adjunto dedicación Simple en la materia **Seminario Optativo II** de la carrera de Turismo de la Sede de Comodoro Rivadavia, a partir del 05/05/2015 y hasta el 31/03/2016.

Art. 2º) Que el cargo/punto imputado en el Art. 1) de la presente Resolución deriva de los efectos de la Res. CDFHCS 153/13, según la cual fue designado el equipo docente entre los días 10/05/13 y 31/03/14, sin renovación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 196 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB